

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

ASIGNACIÓN FAMILIAR

0841

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/  
Secc. 1era.  
LA CISTERNA, 01 MAR 2012

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares".
- 2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 3947, de fecha 10.10.2007.-
- 3.- Lo establecido en el Artículo 1.8.3. del citado Reglamento.-

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°. 0101 de fecha 25.01.2012, que designan al funcionario Municipal, que se indica a continuación., en la Planta A Contrata Municipal, desde el 01 de Enero del 2012 hasta el 31 de Diciembre del 2012, por lo que se hace necesario continuar el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por sus cargas familiar, la cual se encontraban percibiendo durante el año 2012.

**D E C R E T O :**

- 1.- **CONTINUASE** el Reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar del funcionario municipal, **EMERSON ORELLANA LEIVA**, Auxiliar Grado 16° E.M.R., debido a que se ha prolongado su relación laboral con este Municipio, desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre 2012, en atención a lo señalado en el Considerando del presente Decreto:

NOMBRE	: MILLALEN ORELLANA QUIÑONES
CEDULA DE IDENTIDAD	: [REDACTED]
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 08.06.2001
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2012
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.12.2012
TIPO DE CARGA	: Simple

NOMBRE	: AYENNETTE ORELLANA QUIÑONES
CEDULA DE IDENTIDAD	: [REDACTED]
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 02.08.2002
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2012
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.12.2012
TIPO DE CARGA	: Simple

NOMBRE : ISIDORA ORELLANA QUIÑONES  
CEDULA DE IDENTIDAD : [REDACTED]  
PARENTESCO : Hija  
FECHA DE NACIMIENTO : 03.03.2008  
INICIO BENEFICIO : 01.01.2012  
TERMINO DE BENEFICIO : 31.12.2012  
TIPO DE CARGA : Simple

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que el funcionario indicado anteriormente, quedara con (03) cargas simples reconocida en el Municipio, hasta el 31 de Diciembre 2010, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

3.- El Departamento Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes, tendientes a dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE



CARLOS TIZNADO LOPEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CARLOS TIZNADO LOPEZ  
JEFE  
DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CTL/Mgsn